

**AMPLIA PLAZO PARA LAS RESPUESTAS A LAS
CONSULTAS A LAS BASES DEL FONDO DE
INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL
AÑO 2021, FIC-R 2021 APROBADAS POR MEDIO DE LA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 641 DE 2021.**

RESOLUCION EXENTA N° 823

SANTIAGO, 11 JUN 2021

VISTOS:

El Decreto N° 558, de 29 de octubre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente en la Región Metropolitana; las facultades que me conceden las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley 1-19.175, del año 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; el D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D. S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 277 del año 2011, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y su última modificación, contenida en la Resolución N°29 del año 2021, de la misma Subsecretaría, sobre procedimientos y modalidades de aplicación del Fondo de Innovación para la Competitividad y la Estrategia Regional de Innovación (ERI); la resolución N° 2, de 14 de enero de 2016 sobre procedimientos y modalidades de aplicación del Fondo de Innovación para la Competitividad, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional; la Resolución Exenta N° 279 de 15 de marzo de 2021 de este Gobierno Regional que nombra la comisión técnica del concurso FIC-R 2021; el Acuerdo N° 291-21 adoptado en la Sesión Ordinaria N°10 de 19 de mayo de 2021, del Consejo Regional Metropolitano; la Resolución Exenta N° 641 de 24 de mayo de 2021; el memorándums N° 23 de 11 de junio de 2021 del Jefe del Departamento de Planificación Regional, recibido en el Departamento Jurídico con fecha 18 de junio de 2021; y las resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución Exenta N° 641 de 24 de mayo de 2021 de este organismo, se aprobaron las **"BASES PARA LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE INICIATIVAS A SER FINANCIADAS A TRAVÉS DE LA PROVISIÓN PROGRAMA FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL AÑO 2021, FIC-R 2021"**
2. Que, por medio del memorándums N° 23 de 11 de junio de 2021 del Jefe del Departamento de Planificación Regional, recibido en el Departamento Jurídico con fecha 18 de junio de 2021, se solicita ampliar el plazo de respuesta a las consultas a las Bases del Concurso FIC-R 2021, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.3 de las mismas, en 5 días hábiles adicionales;

3. Que, la anterior solicitud no obedece a una modificación de las condiciones mismas de las bases, sino que a la necesidad de ampliar un plazo interno, no fatal, que no afecta la igualdad de trato entre los proponentes, y resulta necesario por razones de buen servicio, por lo que, conforme al artículo 62 de la Ley N° 19.880 resulta procedente;

RESUELVO:

1.- **AMPLÍASE** el plazo de respuesta a las consultas a las Bases del Concurso FIC-R 2021, establecido en el numeral 7.3 de las mismas, en 5 días hábiles adicionales, quedando de la siguiente forma:

"Las respuestas serán publicadas en la página web del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de término del período de consultas".

2.- **PUBLÍQUESE** el presente acto en la página web del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago. www.gobiernosantiago.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FELIPE GUEVARA STÉPHENS
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

MCM/PLS/CVC/LMM/MDG/PDG

Distribución:

- División de Análisis y Control de Gestión;
- División de Fomento e Industria;
- División de Planificación y Desarrollo;
- Departamento de Planificación Regional;
- Departamento de Transferencias de Capital;
- Departamento Jurídico;
- Oficina de Partes